ESTUDIOS PREVIOS				
1. PROYECTO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA TRIBUTARIA PARA EL AREA FINANCIERA, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE DUITAMA EMPODUITAMA S.A E.S.P. VIGENCIA 2026			
2. FECHA:	19 DE ENERO DE 2026			
3. LOCALIZACION	SUBGERENCIA GENERAL DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
4. RECURSOS:	PROPIOS			
5. RUBRO:	2.1.2.02.02.008.01	HONORARIOS		$18.500.000
6. CENTRO DE COSTOS TARIFARIO:	800403	Costo medio de Inversión (CMI)AL		
7. CENTRO DE COSTOS CONTABLE:	1040 SUBGERENCIA FINANCIERA	**CODIGO UNSPSC**	841115	
8. DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
9. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	En cumplimiento de los preceptos Constitucionales y Legales es deber de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. garantizar la efectiva prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.' De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios se rigen en materia contractual por las normas de derecho privado. Esta necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones establecido para al año 2026. Que dada la naturaleza jurídica de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. es necesario contar con un Profesional de apoyo tributario para el Área Financiera de la empresa, con el fin de tener un respaldo para la toma de decisiones. Respecto a la información exógena en medios magnéticos la resolución 000162 del 31 de octubre de 2023, modificada por la resolución 000188 de 2024, establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, por el año gravable 2024, se señala el contenido, las nuevas características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega, del año gravable 2025 en el año 2026; se deben enviar la información exógena en medios magnéticos los no grandes contribuyentes entre el 14 de mayo y el 13 de junio, y el dígito 78 del nit de Empoduitama se vence el día 9 de junio; En los aspectos contables es importante tener en cuenta las políticas contables de Empoduitama, y el cumplimiento de los criterios de reconocimiento y medición contenidos en la resolución 414 de 2014 que contienen los criterios técnicos que deben observarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público. Teniendo en cuenta los temas anteriormente expuestos, se concluye que la normatividad vigente en temas contables y fiscales es muy amplia y variada, y por lo tanto se hace necesario para la preparación de la información contable y tributara de Empoduitama, contar con una asesoría en la preparación y presentación de las			

	obligaciones tributarias vigencia 2025. Por tal razón se requiere de un experto en materia tributaria con experiencia certificada en asesoría, elaboración y validación de los Informes tributarios que la empresa debe presentar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a los diferentes entes de control.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

10.1 ÍTEMS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL
1	Prestación de servicios profesionales en el área financiera para asesoría tributaria, elaboración declaración de renta del año gravable 2025 elaboración y validación de información exógena en medios magnéticos vigencia 2025 para presentar según calendario tributario 2026.	GLOBAL	1	$ 18.500.000	$ 18.500.000
	SUB TOTAL INCLUIDO IVA				**$18.500.000**
	Impuesto al consumo (Si aplica)				$ 0
	TOTAL				**$18.500.000**

10.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO A SOLICITAR

10.3. PRESUPUESTO OFICIAL MAXIMO: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($18.500.000)

10.4. PLAZO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026

10.5. FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LA ENTREGA DE INFORMES DE AVANCE

10.6. TIPO DE CONTRATO:

SERVICIO_X_ SUMINISTRO___ OBRA___ CONSULTORIA___ MANTENIMIENTO___ ARRENDAMIENTO___ SEGUROS____ OTROS ____

10.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.7.1. OBLIGACIONES GENERALES

a. Cumplir con el objeto contratado.
b. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
c. Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto del contrato.
d. Informar oportunamente al supervisor de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
e. Programar un plan de trabajo ajustado al plazo del contrato.
f. Acatar las instrucciones y directrices que en desarrollo del contrato le sean impartidas por parte de Empoduitama S.A. E.S.P. a través del Supervisor.
g. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
i. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.

j. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a seguridad industrial y salud ocupacional del personal vinculado.
k. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
l. Proporcionar la información solicitada por el supervisor en cumplimiento del contrato.
m. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
n. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad de Empoduitama S.A. ESP.
o. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato.

10.7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a. Revisión contable de los estados financieros necesarios para elaborar la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2025.
b. Revisión de los requisitos fiscales de los estados financieros necesarios para elaborar la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2025.
c. Entrega en medio magnético del formulario 2516 de la conciliación fiscal del año gravable 2025; aplicando la normatividad de la tasa de tributación depurada, si aplica a Empoduitama.
d. Entrega en medio magnético e impreso en papel el formulario 110 de la declaración de impuesto de renta y complementarios de año gravable 2025.
e. Entrega en medio magnético de la información exógena del año gravable 2025 validada para que la Empresa la presente a la Dian por vía electrónica.
f. Capacitación en temas tributarios a los funcionarios del área de contabilidad, gestión humana y contratación, en temas de actualización tributaria.
g. Asesoría a la Empresa en temas tributarios y contables, cuando la empresa lo solicite.

11. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Resolución 338 del 10 de diciembre de 2020 y las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, le corresponde a EMPODUITAMA S.A. E.S.P., efectuar el análisis económico del sector de servicios que se pretende contratar, por tal motivo, procedemos a analizar tres áreas fundamentales:

a) Análisis del mercado
b) Análisis de la demanda
c) Análisis de la oferta

a) Análisis del mercado

De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio bajo la modalidad de Contratación Directa se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2025	CD-MS-1802025	Contratación directa	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ETAPAS DEL PROCESO TRIBUTARIO ENCAMINADAS A MEJORAR LA FISCALIZACION Y COBRO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	$19.500.000
2025	CD-AMT000852025	Contratación directa	MUNICIPIO DETUNJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR CONTABLEMENTE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y TRIBUTARIOS PROPIOS DE COMPETENCIA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA PÚBLICA	$ 21.500.000
2025	CD-MS-0682025	Contratación directa	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE HACIENDA DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO	$ 26.600.000

b) Análisis de la demanda

El Análisis de la demanda del servicio adquirido por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-i; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados.

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2022	C12022024	CONTRATACION DIRECTA	EMPODUITAMA S.A. E.SP.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA FINANCIERA PARA ASESORIA, ELABORACION Y CARGUE DE INFORMACION TRIBUTARIA	$17.000.000
2023	C12023023	CONTRATACION DIRECTA	EMPODUITAMA S.A. E.S. P	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA FINANCIERA PARA ASESORIA TRIBUTARIA, ELABORACION DE PLANEACION TRIBUTARIA, ELABORACION Y VALIDACION DE INFORMACION TRIBUTARIA	$17.00.000
2024	C12024013	CONTRATACION DIRECTA	EMPODUITAMA S.A. E.SP	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA	$20.00.000

				TRIBUTARIA PARA EL AREA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE DUITAMA EMPODUITAMA S.A.E.S.P.	

C) Análisis de la Oferta

El Análisis de la oferta del servicio a adquirido por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. Para determinar el valor del presupuesto oficial, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 19 del Manual de Contratación de la entidad. Por lo que, el Análisis de la oferta del servicio adquirido por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. Se realiza mediante el análisis de dos cotizaciones (anexas al presente estudio) de proveedores previamente inscritos en el registro de proveedores de la entidad que desarrollan la actividad comercial objeto del presente estudio, así mismo, se tiene en cuenta la necesidad actual, y el presupuesto asignado para la vigencia actual.

Cuadro comparativo de cotizaciones (si aplica)

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA TRIBUTARIA PARA EL AREA FINANCIERA, DE LA EMPRESA EMPODUITAMA S.A E.S.P. VIGENCIA 2025	$17.000.000	$20.000.000	$18.500.000
	VALOR TOTAL	**$17.000.000**	**$20.000.000**	**$18.500.000**

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE

De acuerdo con el Manual de Contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. Resolución 338 del 10 de diciembre de 2020, la modalidad de selección a aplicar es:

> *"CONTRATACION DIRECTA. Se contratarán directamente, esto es, solamente solicitando una oferta, los siguientes contratos que deba celebrar la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.":*

13. REQUISITOS HABILITANTES

Las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta empresa, a saber:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas de la presente convocatoria.

- **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA):** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la Cédula de Ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con holograma, foto a color y código de barras.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** (Procuraduría General de la Nación), vigente para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

- **CERTIFICADO JUDICIAL:** El proponente debe presentar el Certificado Judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **CERTIFICADO MEDIDA CORRECTIVAS.** El proponente debe presentar el Certificado de medidas correctivas vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.** El proponente debe presentar el Certificado de registro de deudores alimentarios morosos vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT:** El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señala la actividad, en el caso de las Uniones Temporales y Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopias de estos documentos.

- **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo consagrado en la Ley, el proponente debe allegar con su propuesta la Certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, de sus empleados.

La Certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución, en el caso de ofertas adjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben allegar este documento.

Las personas naturales deben allegar copia de la planilla de pago del mes anterior a la invitación.

La información prestada en el desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Si el proponente en un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar documento suscrito por cada uno de los representantes legales (persona jurídica) o integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- **DECLARACIÓN DE NO PRESENTAR INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, NI HABER SIDO SANCIONADOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SIMILARES:** Si se presenta como CONSORCIO O UNION TEMPORAL cada uno de los consorciados deberá presentar dicha copia.

13.1 DE FORMACION Y EXPERIENCIA

14. FACTORES DE SELECCIÓN

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y de organización de los proponentes, serán verificados en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, de conformidad con los requisitos exigidos en la invitación a presentar propuesta.

- Experiencia General: La persona natural y/o jurídica debe contar con un profesional en Contaduría Pública con Cinco (05) años de Experiencia profesional

- Experiencia Especifica: La persona natural y/o jurídica debe contar con un profesional en Contaduría Pública especialista en Tributaria y afines con Tres años de Experiencia especifica en el Campo.

15. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Para la celebración del contrato, el oferente deberá obtener al menos 75 puntos de acuerdo con los siguientes criterios de calificación:

Factor	Puntaje
Precio	**50**
Experiencia GENERAL	**20**
Experiencia ESPECIFICA	**30**
Total	**100**

En la invitación se establecerá la manera de acreditar cada requisito y los factores de evaluación.

16. ANALISIS DEL RIESGO

16.1. Estimación de riesgos: Para los efectos de la presente contratación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

a. **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

b. **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

16.2. Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Empoduitama S.A. E.S.P., pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

16.3. Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace Empoduitama S.A. E.S.P., de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

16.4. Distribución de riesgo

DISTRIBUCION DEL RIESGO					
Tipificación	Asignación del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
No se dé cumplimiento al objeto del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.	Contratista	1	2	4	Riesgo medio
Falsedad en Documento Público	Contratista	2	1	3	Riesgo bajo
falta de calidad del bien o servicio o el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas	Contratista	1	2	3	Riesgo bajo
por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	Compartido	N/A	N/A	N/A	N/A
No cumplir oportunamente el pago de seguridad social	Contratista	1	2	4	Riesgo medio
Los ingresos, los costos o la deuda están asociados a más de un tipo de moneda, y por lo tanto, están sujetos a pérdidas o ganancias potenciales por fluctuaciones en las tasas de cambio	0	N/A	N/A	N/A	N/A

Durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado.	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Sobrecosto por la variación en los precios de mercado de los insumos y elementos necesarios para adelantar las actividades	Contratista	1	1	2	Riesgo bajo
Impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del proyecto tengan los desastres naturales. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros.	Contratista	1	2	3	Riesgo bajo
Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control.	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	Contratista	1	1	2	Riesgo bajo
Expedición de normas para la adopción de nuevas medidas de bioseguridad y protección en el marco de la emergencia sanitaria.	Compartido	1	2	3	Riesgo bajo
Cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado.	Compartido	N/A	N/A	N/A	N/A
El sobrecosto por la variación en los precios de mercado de los insumos y elementos necesarios para adelantar las actividades	Contratista	1	2	3	Riesgo bajo
Con ocasión de la ejecución del contrato se causa un daño a terceros (incapacidad, muerte) o a predios aledaños.	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A

Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Contratista	2	2	4	Riesgo bajo
Impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del proyecto tengan los desastres naturales. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros.	Compartido	1	2	3	Riesgo bajo
Riesgo en la variación de la legislación nacional, efectos favorables o desfavorables, derivados de cualquier decisión del Congreso de la República, de las autoridades de la Rama Ejecutiva del Poder Público o de las autoridades jurisdiccionales, o de las autoridades del Departamento de Boyacá, del Municipio de Duitama o de cualquier otra autoridad pública competente	Compartido	1	1	2	Riesgo bajo
Daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, o hallazgos arqueológicos, de minas o yacimientos	Compartido	1	2	3	Riesgo bajo

16.5. MITIGACION DEL RIESGO

Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. garantiza el cumplimiento de los contratos, adquiriendo los insumos necesarios para el adecuado desarrollo de estos, actualizando y revisando constantemente los equipos utilizados, para así mantener el correcto funcionamiento de estos y atender las obligaciones derivadas de la asunción de los riesgos. De otro lado EMPODUITAMA S.A. E.S.P. realiza constantemente actualizaciones, reuniones y visitas a las diferentes dependencias y plantas institucionales, para así evitar los riegos que le son imputables, frente a la inadecuada coordinación institucional.

Igualmente, la cláusula de indemnidad establecida en el artículo 42 del Manual de Contratación de la entidad protege de la posible ocurrencia de perjuicios, que cause el contratista o sus subcontratistas o sus dependientes a terceros o a sus propios trabajadores, por la ejecución del contrato o por las labores previas encaminadas a su ejecución.

De otro lado el artículo 48 del Manual de Contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. establece la cláusula Penal Pecuniaria y exigibilidad de las garantías cuando la mora o el atraso de obligaciones contractuales llegue al 10% de descuentos del valor total del contrato, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato.

17. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la empresa de servicios públicos EMPODUITAMA S.A. E.S.P. y atendiendo probabilidad e impacto y configuración de riesgos durante la ejecución del contrato EMPODUITAMA S.A.E.S.P. considera solicitar al Contratista adquisición y suscripción de las garantías que se describen a continuación:

a. Póliza de Cumplimiento.
b. Póliza de pago de Salarios y prestaciones sociales

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, el contratista está obligado a ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia

18. SUPERVISION O INTERVENTORIA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P., verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de una persona ya sea de la Empresa ó contratado, quien deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Articulo 37 del Manual de Contratación de Empoduitama S.A. E.S.P. y de acuerdo con el Reglamento interno de Interventoría o Supervisión adoptado mediante Resolución 064 del 25 de Febrero de 2011.

FORMULÓ:	Profesional Especializado presupuesto y contabilidad	Ivonne Yolima Tiria Torres	
REVISÓ:	Subgerente Administrativo y Financiero	Juan Alberto Medina Bernal	
Vo Bo JEFE DE PLANEACIÓN	Jefe Oficina Asesora De Planeación	Eduard Guillermo Camargo Amortegui	
REVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Soraida Daza	